

Simon Bolivar Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru, encargado del Supremo mando de ella & c. & c.

Considerando que el Congreso constituyente ha mandado premiar al Gran Mariscal de Ayacucho con la suma de doscientos mil pesos, y que el Estado posee la hacienda nombrada la Huaca citada en el Valle de Chancay, cuyo valor excederá de poco mas de dicha cantidad;

He venido en decretar y decreto:

1.º La hacienda de la Huaca, será entregada a disposicion del Gran Mariscal de Ayacucho en nombre del Congreso y pueblo peruano.

2.º Los censos que gravan sobre ella, serán reconocidos por la hacienda publica, como cualquiera otra deuda.

3.º El Gran Mariscal de Ayacucho, recibirá esta propiedad, sin gravamen alguno como un testimonio de la gratitud nacional.

Dado en el Palacio del Supremo gobierno



O.L. 113-7.
MH-01 113
Ca. 26
Doc. 59
Fol. 1

Separó copia a la Presidencia de Censos.

en Lima a 24 de Marzo de 1825.- 4^o de la Republi-
ca-

Simon Bolivar

por orden de S. E.

José Maria de Pando



4-8118.3